Defensa	**FORMATO**	Página 1 de 1
	ORDENACIÓN DE PAGOS FIDEICOMITENTE MINDEFENSA (PAP-FONDETEC)	Código: DT-F-031 Versión:4 Vigente a partir de: 30 de enero de 2026

Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora

Fecha **DD** **MM** **AAAA**: 20/03/2026

Consecutivo Externo: OP2026000394

Código Negocio Fiduprevisora: **310517**

Nombre del Negocio: **PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC**

A. BENEFICIARIO PRINCIPAL

Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo
CC	14250063	HERNANDO CUCUNUBA OLMOS	No responsable de IVA

Método de Pago		Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Número Cuenta
X	Transf. Electrónica	BANCOLOMBIA	PRINCIPAL	AHORROS	10852384854
	Cheque				
	Otro ¿Cual?				

Concepto: HONORARIOS

Descripción del Pago: Pago 1 de 11, prestar los servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones Penal Ordinaria, Penal Militar, Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR – JEP e instancias Internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes, realizados en el período del 02 al 28 de febrero de 2026, de acuerdo con el contrato 40993-030-2026.

VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA, Consumo y Legalizaciones): $ 8.700.000,00

B. BENEFICIARIOS DE ENVIO O CESIÓN-BEC

Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión:		Tipo de Cesión:	Total		VALOR TOTAL	$
			Parcial (*)			

Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo

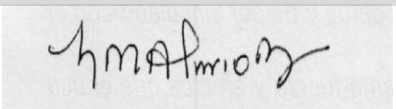
Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Número Cuenta

(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal.
NOTA: En caso de requerirse más de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmado de terceros con la información indica.

C. FIRMAS

Elaboró WILSON ARLEY MENDOZA

Revisó JULIANA ORTIZ MEJIA



LUZ MARINA ALMARIO BURBANO
Directora Encargada de las Funciones de FONDETEC

Conceptos: ANTICIPO, ARRENDAMIENTO, COMPRAS, EMBARGOS, FALLOS JUDICIALES, HONORARIOS, IMPUESTOS, NÓMINA LABORAL, NÓMINA PENSIONAL, OBRA PÚBLICA, PARAFISCALES, REEMBOLSOS, RENDIMIENTOS, SEGUROS, SERVICIO ASEO, SERVICIO GENERAL, SERVICIO HOTEL, SERVICIO TEMPORAL, SERVICIO TRANSPORTE, SERVICIO VIGILANCIA, SERVICIOS OTROS, SERVICIOS PÚBLICOS, UTILIDADES, VIATICOS EMPLEADOS, ¿OTRO, CÚAL?

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

g1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HERNANDO CUCUNUBÁ OLMOS
2	IDENTIFICACIÓN	14250063
3	RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE IVA	☐ SI ☒ NO
4	NÚMERO DE CONTRATO	40993-030-2026
5	VALOR TOTAL	98.700.000
6	VALOR DE PAGO SOLICITADO	8.700.000
7	PERIODO COBRADO	Del 02 febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.
8	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:	Conforme las Obligaciones Específicas y Obligaciones Generales suscritas por el Contratista y contenidas en el Contrato No 40993-030-2026, se deja constancia de su cumplimiento legal y contractual regulado para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción en forma: ☒ PARCIAL ☐ TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: 1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensa Técnica Especializada. En el presente período se da cumplimiento a esta obligación contractual, conforme se relaciona a continuación en las demás obligaciones: 2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensa técnica especializada que reciba en reparto o en turno de prestación del servicio, ante los despachos judiciales, o las instancias correspondientes conforme la regulación vigente, siempre y cuando la falta o delito haya sido cometido en ejercicio de la misión constitucional asignada a la Fuerza Pública o con ocasión de ella o por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno. En el presente lapso me fueron asignados usuarios por reparto del CED. DECISIONES CED 2026-110 RUS-12802 RUS-12804 3. No se podrá realizar la defensa pasiva. Excepto en los casos que sea autorizado por el Líder de la Gestión (Penal, Disciplinario o JEP) correspondiente. Lo anterior, deberá ser soportado mediante documento formal escrito. No ha habido necesidad de solicitar defensa pasiva. 4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado, teniendo éstas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. Lo anterior, deberá ser informado a la Secretaría Técnica del CED en un archivo digital y relacionarlas en el informe mensual al supervisor.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

RUS	AUTORIDAD JUDICIAL	TIPO DE DILIGENCIA	FECHA AUDIENCIA
7092	JEP		11 Y 12/02/2026
10488 - 6255	JEP		20/02/2026
7282	JEP		25 Y 26/02/2026

5. Dar cumplimiento al Procedimiento SIDETEC (DT-P-001-VERSIÓN 3 de 24/05/2024 y sus modificaciones); al Memorando No. M20240402004183 bajo asunto “RESPONSABILIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIO Y DECISIÓN – CED Y SUS MIEMBROS” del 02/04/2024 y al Memorando No. M20241114014148 bajo asunto “LINEAMIENTOS REASIGNACIONES RUS Y PROCESOS ENTRE DEFENSORES” de 14/11/2024 y sus modificaciones.

En el presente lapso no se me reasignaron procesos.

6. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio de FONDETEC. Para lo anterior, deberá elaborar los Conceptos de Viabilidad, Planes Metodológicos y las actualizaciones de estos cuando corresponda, acorde con el Procedimiento SIDETEC y lo aprobado por el CED durante el periodo a informar. Así mismo, deberá relacionar en el informe de actividades la entrevista correspondiente con el usuario, la constancia de aprobación del Plan Metodológico elaborado, presentado o actualizado, indicando el número de sesión del CED y la fecha correspondiente.

En el presente lapso no se presentaron planes metodológicos, todos casos asignados tienen el estatus de seleccionado.

7. Comunicar al usuario, de manera bimestral el avance del proceso, su estado y el resultado de la gestión adelantada. De lo anterior, deberá anexar la comunicación escrita enviada al usuario, los soportes de las intervenciones en las audiencias públicas preliminares, audiencias de acusación, preparatoria y de juicio oral, en el formato dispuesto por el FONDETEC para ello.

i. Comunicaciones por correo electrónico con el usuario durante el mes o período a cobrar

RUS-7282-JEP

RUS-1811-2688-3101-3648-JEP

RUS-JEP SERNA MOSQUERA

Comunicaciones por correo certificado con el usuario durante el mes o período a cobrar

No se remitieron comunicaciones por correo certificado en el presente periodo.

iii. Entrevistas telefónicas o personales (firmadas) con los usuarios para comunicar el avance del proceso durante el período correspondiente

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		RUS- 59-1056-4970 RUS-8301 RUS-8303 RUS-8312 RUS-7092 RUS-12318 RUS-1691-4464-5044-8012 RUS-7017-7166 RUS-7092 RUS-7016 RUS-6981 RUS-4801 RUS-4539 RUS- 59-1056-4970 RUS-6033 RUS-6040 RUS-7296 RUS-5659 RUS-8222-8223-8224-8225-8226-8227-8228-8229 RUS-8127 RUS-11765 RUS-7947 RUS-10488 -6255 RUS-7293 RUS-8222-8223-8224-8225-8226-8227-8228-8229 RUS-6212 RUS-7299 RUS-7282 RUS-4823 RUS-7643 RUS-4447

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

		8. Relacionar los usuarios privados de la libertad que representa, con quienes debe tener comunicación por lo menos cada dos (2) meses, de manera presencial o virtual. Para los fines anteriores, deberá presentar el formato de entrevista dispuesto por FONDETEC suscrito por el defensor y el usuario, el cual deberá cargarlo en la plataforma tecnológica destinada para estos fines. Así mismo, realizar seguimiento al cumplimiento de términos para solicitar a favor del usuario el reconocimiento de derechos o beneficios legalmente previstos (libertad provisional, libertad condicional, PLUM o LTCA, entre otros). En la actualidad no cuento con usuarios privados de la libertad. 9. Actualizar sus conocimientos en los asuntos afines al objeto del contrato. De manera permanente me estoy actualizando con las jurisprudencias emitidas por las altas cortes colombianas e internacionales lo mismo que también de manera doctrinal. 10. Asistir a las barras académicas defensoriales y barras administrativas de conformidad con los lineamientos que para tal efecto expida la Dirección de FONDETEC. En el presente lapso fueron programadas las siguientes barras académicas defensoriales. Fecha: 03 de febrero de 2025 Fecha: 10 de febrero de 2025 Fecha: 18 de febrero de 2025 Fecha: 24 de febrero de 2025 11.Interponer en debida forma los recursos ordinarios o extraordinarios de acuerdo con la respectiva etapa procesal (reposición, apelación, casación, doble conformidad, entre otros), las acciones constitucionales o la acción de revisión, conforme a lo previsto en las leyes procesales. Lo anterior deberá constar en la carpeta procesal de cada RUS (solicitud) y RUP (proceso). En el presente lapso no se presentaron recursos. 12.Atender el turno de disponibilidad que se le asigne en el lugar donde debe prestar el servicio jurídico para el cual fue contratado. De lo anterior, deberá presentar informe al finalizar la gestión del turno a la Secretaría Técnica del CED y supervisor del contrato. En el presente lapso no fui asignado para turno. 13.El contratista deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. De lo anterior, remitirá copia a la Secretaría Técnica del CED y al supervisor del contrato. Al momento de presentarse esta situación se cumplirá con esta obligación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

		14. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. A la fecha no tengo ningún impedimento legal para el ejercicio de la profesión de abogado. 15.Actualizar de manera permanentemente la base de datos de los procesos asignados. Se ha actualizado de manera permanente las bases de datos. 16.Agendar ante la Secretaría técnica del CED dentro del periodo respectivo, por escrito, las finalizaciones de gestión (preclusiones, sentencias absolutorias, autos inhibitorios, archivos de investigación, entre otros). Así mismo, informar acerca de las "inactivaciones del servicio" conforme a los motivos señalados expresamente en los Acuerdos del Comité Directivo y en las circulares y memorandos de la Dirección, vigentes. Lo anterior deberá constar en el informe de gestión, en el cual, además, deberá presentar informe sobre el cumplimiento del indicador de "tasa de éxito procesal", para lo cual tendrá en cuenta que la defensa técnica y especializada es una labor de medio. En el presente lapso no se realizaron inactivaciones. 17.Cumplir con los planes de mejora, iniciativas de mejora y acciones de control en los que sea requerido, para lo cual deberá presentar informe de gestión (RUS/RUP). Durante el presente período no me fueron requeridos planes de mejora o acciones de control. 18.De la gestión defensorial realizada en el periodo a informar, deberá utilizar las plataformas de FONDETEC (Bizagi o la que se encuentre implementada y SGDEA), carpetas digitales y piezas procesales, conforme se indique en cada caso, para lo cual deberá realizar el cargue o registro de las actuaciones adelantadas por la defensa ante los Despachos judiciales, con información fidedigna y veraz. Durante el presente periodo se utilizó las plataformas tecnológicas de FONDETEC y se cargaron las respectivas piezas procesales. 19.Solicitar y documentar ante la mesa de evaluación de necesidades forenses (MENAF) la procedencia de ayudas forenses en los casos donde interviene, si ello hay lugar, haciendo referencia a la conducencia, pertinencia y utilidad del servicio solicitado. Con el informe de actividades deberá presentar el acta correspondiente y los documentos que soportaron la solicitud. En el presente lapso no se realizaron mesas de trabajo. 20.Elaborar y presentar informe de gestión en caso de variación de la situación de "Privados de la Libertad" de los usuarios a su cargo, cuando hayan obtenido un beneficio judicial o administrativo durante el periodo a informar para contribuir al indicador "Privados de la Libertad.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

		En el presente lapso no hubo variación de la situación de privados de la libertad. 21.Asistir a la reunión de entrega de los procesos y usuarios que se reasignen durante el periodo por disposición del CED. En el presente período no se me reasignaron procesos. 22.Presentar informes para atender y resolver quejas o peticiones particulares de los usuarios del servicio jurídico a requerimiento del supervisor, Secretaría Técnica del CED o Dirección. En el presente período no fui requerido para presentar informes sobre quejas o peticiones de usuarios o del supervisor o secretaría técnica. 23.Participar en las campañas o actividades de divulgación de FONDETEC, de acuerdo con la programación y coordinación del supervisor contractual o del director. Lo anterior incluye las jornadas de asesoría TOAR y CCCP que se coordinen por parte de FONDETEC. En el presente lapso no fui requerido para participar en estas campañas. 24. Socializar el servicio de defensa técnica especializada, de conformidad con el Plan de Socialización de FONDETEC. En el presente lapso no fui requerido para participar en el plan de socialización del servicio. 25.Acompañar la ejecución de la estrategia de participación ciudadana conforme al Plan de Acción de cada vigencia. En el presente lapso no fui requerido para participar en actividades de este tipo. 26.Suministrar a la autoridad Judicial correspondiente, además del correo que se ha registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados –SIRNA, el correo institucional notificaciones@fondetec.gov.co y el asignado por parte de FONDETEC (institucional), para efectos de notificaciones. En el presente lapso se incluyó en las comunicaciones a los diferentes despachos judiciales el correo institucional de FONDETEC 27.Asesorar y acompañar jurídicamente a los comparecientes JEP en la formulación y estructuración de proyectos reparadores y restauradores que faciliten el cumplimiento del régimen de condicionalidad o sanción propia, de acuerdo con las necesidades, previo aval del Líder JEP. En el presente lapso no se asesoraron comparecientes en la formulación de proyectos restauradores. 28.Abstenerse de representar a miembros activos o retirados de la Fuerza Pública a partir del acta de inicio que suscriba como defensor de FONDETEC y durante su ejecución, en temas relacionados con el servicio jurídico que

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		ofrece FONDETEC. Lo anterior, no se entenderá como una limitación al ejercicio de la profesión, toda vez que se trata de un acuerdo que han convenido las partes en el marco de la ejecución del presente contrato. No he representado a miembros activos o retirados de la Fuerza Pública a partir del acta de inicio en temas relacionados con el servicio jurídico que ofrece el Fondo. 29.Abstenerse de traer como usuarios de FONDETEC a miembros activos o retirados de la Fuerza Pública que este representando como defensor al momento de suscribir el contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte del contratante. Lo anterior, no se entenderá como una limitación al ejercicio de la profesión, toda vez que se trata de un acuerdo que han convenido las partes en el marco de la ejecución del presente contrato. No tengo ni represento usuarios miembros activos o retirados de la fuerza pública antes de la firma del contrato con Fondetec. 30. El contratista debe realizar y entregar con una antelación de quince (15) días calendario antes de la terminación del contrato, un informe relacionando el estado de cada uno de los procesos y usuarios a su cargo. Lo anterior, con la finalidad de conocer el estado de éstos y tomar las decisiones a las que haya lugar por parte del supervisor del contrato. Copia de este informe debe ser entregado a la Secretaría Técnica del CED para lo de su resorte. En el momento que corresponda, se dará cumplimiento a la obligación. 31. Cumplir sin perjuicio de lo anterior, con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 124 de 2014 “Por el cual se reglamenta la Ley 1698 de 2023.” Respecto del numeral primero del artículo 5 del decreto 124 de 2014, no se presentó ningún impedimento o interés personal con la causa ni con los usuarios que represento y además, se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 2 al 8 de la citada norma. 32.Las demás obligaciones a cumplir, relacionadas con el objeto contractual y designadas por el supervisor del contrato. **Jurisdicción Especial para la Paz:** RUS-1811-2688-3101-3648 RUS-7092 RUS-10488 -6255 RUS-7282 RUS-7818 RUS-1691-4464-5044-8012 RUS-7282 RUS-7016

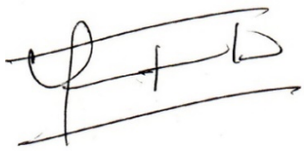
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

		RUS-6981 RUS-5574 RUS-7092 RUS-6981 RUS-4539 RUS-9268 RUS- 8039-8165-8166-8167 RUS-5659 RUS-7296 RUS-6040 RUS-6033 RUS-4539 RUS-4823 RUS-4823 RUS-1811-2688-3101-3648 RUS-5574 RUS-5759 RUS-7282 RUS-1811-2688-3101-3648 RUS-4737 RUS-4823 RUS-4823 RUS-4823 RUS-4447 RUS-4447 RUS-7614 RUS-1811-2688-3101-3648 **Jurisdicción Penal Militar** En el presente lapso se realizaron actuaciones en jurisdicción penal militar. RUS-8127 RUS-8127 RUS-12802

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

		RUS-12804 **Jurisdicción Ordinaria** En el presente lapso se realizaron las actuaciones en jurisdicción ordinaria. RUS-8301 RUS-8303 RUS-8312 RUS-8313 RUS-8301 RUS-8303 RUS-8312 RUS-8313 RUS-8301 RUS-8303 RUS-8312 RUS-8313 RUS-8301 RUS-8303 RUS-8312 RUS-8313 RUS-8301 RUS-8303 RUS-8312 RUS-8313 **Control Interno Disciplinario** En el presente lapso no se realizaron actuaciones en procesos de control interno disciplinario. **Se evidencia que para el caso de las obligaciones específicas, el Contratista aportó los productos y entregables allegados a través de las herramientas informáticas dispuestas por la entidad a saber CARPETA DIGITAL DEL CONTRATO, como los soportes a los que hay lugar, y que son detallados en el Formato Planilla Control Documentos Entregados que se adjunta al informe.** **En cuanto a las Obligaciones Generales del contrato, se deja constancia de su cumplimiento durante el período referido en el presente informe.**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	12 de marzo de 2026.
	CONSTANCIA	Cumplí durante el período a informar mis obligaciones con autonomía técnica y administrativa.
	FIRMA DEL CONTRATISTA	
10	RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	El suscrito supervisor del contrato certifica el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas y deja constancia que los documentos soporte de tal cumplimiento, fueron verificados en la carpeta digital del contrato así como en las herramientas tecnológicas dispuestas para estos fines.
11	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALFONSO DAZA GONZÁLEZ.
	FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME	18 DE MARZO 2026

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Defensa	FORMATO	Página: 1 de 1 Código: DT-F-030
	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Versión: 5 Vigente a partir de: 09 de enero de 2026

PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

NIT. 830.053.105-3

N°DOCUMENTO SOPORTE

Ciudad y Fecha:	**Bogotà D.C., 12 de marzo de 2026**
Nombres y Apellidos:	**HERNANDO CUCUNUBÀ OLMOS**
N° Cédula de Ciudadanía:	**14.250.063**
Dirección:	**CRA 62 # 67B- 14**
Teléfono:	**3203426589**
La suma total (valor números):	**8.700.000**
(Valor en letras):	**OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS**

Tener en cuenta que para el caso de la adquisición de bienes o servicios de los responsables de IVA debe generarse bajo Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario y si esta obligado a facturar electrónicamente con las condiciones del D.U.R 358 DE 2020. (conforme normas vigentes)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	PAGO 1/11 de honorarios por la prestación de servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones Penal Ordinaria, Penal Militar, Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR – JEP e instancias Internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes, realizados en el período del 2 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 de acuerdo con el contrato 40993-030-2026. FAVOR EFECTUAR EL PAGO MEDIANTE CONSIGNACION EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCO BANCOLOMBIA CTA DE AHORROS 10852384854.	$ 8.700.000	$ 8.700.000
		TOTAL GENERAL	**$ 8.700.000**

Nota: Adjuntar copia de RUT

Modelo conforme a requisitos de normatividad vigente

CERTIFICADO PARA RETENCIONES 2026

Yo, certifico que de acuerdo al Art 383 E.T.N Parágrafo 2, que:

1. El servicio prestado corresponde a una actividad donde el factor intelectual es determinante.	**SI**	**X**	**NO**	
2. El año gravable anterior tuve ingresos o ventas mayores a 3.500 UVT $174,296,500 (valor UVT 2025 $49,799) VARIA CONFORME CAMBIO DE LA UVT CADA AÑO (conforme normatividad vigente)	**SI**		**NO**	**X**
3. El año gravable anterior declaré impuesto de renta en Colombia.	**SI**	**X**	**NO**	

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este documentos es cierta y puede ser verificada en cualquier momento por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o cualquier ente fiscalizador que así lo requiera.

Certifico bajo la gravedad del juramento, que los Aportes a Seguridad Social y Aportes a Riesgos Profesionales, corresponden del mes de FEBRERO de 2026, los cuales fueron pagados el día 02-03-2026 mediante la planilla No. 51139370 por la suma de $1.044.800, aportes correspondientes al desarrollo de las actividades del contrato 40993-030-2026, suscrito entre el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y HERNANDO CUCUNUBÁOLMOS.

De igual manera, el IBC de la planilla pagada de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales anexa, corresponde al 40% de los honorarios mensuales pactados en el contrato indicado conforme las normas legales vigentes.

ANEXOS (No aplica para el trámite de reconocimiento de gastos de viaje)				
1. Planilla(s) PILA pagada	**SI**	X	**NO**	
2. Aporte AFC	**SI**		**NO**	x
3. Aporte Pensión Voluntaria	**SI**		**NO**	x
4. Certificación intereses de vivienda pagados en el año gravable anterior	**SI**		**NO**	x
5. Certificación de Entidad Promotora de Salud sobre aporte Medicina Prepagada	**SI**		**NO**	x
6. Certificación de dependientes	**SI**		**NO**	x

6.1 Si su respuesta es si, relacione los dependientes:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	PARENTESCO

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

CONDICIÓN	MARQUE (X)
Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	
Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	

REF. En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos No. 024 de 2014.

Firma del Beneficiario del Pago

Nombre y apellidos: **HERNANDO CUCUNUBÀ OLMOS**

Identificación: **14250063**

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Defensa	FORMATO	Página: 1 de 1
		Código: DT-F-059
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO	Versión: 3
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

EQUIPO:	**PENAL Y DISCIPLINARIO**										
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato así:											
"Objeto del Contrato: El CONTRATISTA, bajo su autonomía e independencia, se obliga con el CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones Penal Ordinaria, Penal Militar, Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR - JEP, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes"											
Contrato No:	40993-030-2026	**Fecha de suscripción del contrato:**	**21/01/26**				**Nombre del contratista:**	**HERNANDO CUCUNUBÁ OLMOS**			
Fecha de Inicio *(Según Acta de Inicio)*:	**2/02/26**		**Fecha de Finalización:**				**31/12/26**				
No. de factura o documento equivalente, sí aplica:	**N/A**	**Contrato con modificaciones (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**14250063**			
Comprobante de ingreso al almacén, sí aplica:	**N/A**	**Pago número:**	1	**DE**		**11**	**Período a pagar:**	**DE:**	**2/02/26**	**A:**	**28/02/26**
Porcentaje de avance de ejecución a la fecha de certificación:	8,81%										

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos, bienes o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el período referido, y se encuentran detallados en el informe de actividades presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el producto, bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO DEL GASTO			**MONTO A PAGAR**
Marque con una X según corresponda		**Descripción del Gasto**	
Honorarios	**X**	PAGO 1/11 de honorarios por la prestación de servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones Penal Ordinaria, Penal Militar, Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR – JEP e instancias Internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes, realizados en el período del 2 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 de acuerdo con el contrato 40993-030-2026.	**$ 8.700.000,00**
Gastos de desplazamiento			
Bienes y Servicios			
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**$ 8.700.000**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**ALFONSO DAZA GONZALEZ**
FIRMA:	
ROL O CARGO:	**SUPERVISOR DELCONTRATO**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	14250063	HERNANDO CUCUNUBA OLMOS	CRA 62 # 67B-14	5415512	hcucunuba@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		51139370	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.044.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	450.000	0		0		0	0	0	0	450.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	576.000	0	0	0	0	0	0		576.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.800				18.800	0	0	18.800			188	18.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	450.000	450.000
Pensión	1	576.000	576.000
Riesgos Laborales	1	18.800	18.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.044.800	1.044.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	14250063	HERNANDO CUCUNUBA OLMOS	CRA 62 # 67B-14	5415512	hcucunuba@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		51139370	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.044.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES							
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 14250063	CUCUNUBA OLMOS HERNANDO	59	0			N																	25-14	3.600.000	30	576.000	0	0	0	0	MIN001	3.600.000	30	450.000	14-23	3.600.000	30	1	18.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893089716

(415)7707212489984(8020) 000001489308971 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 2 5 0 0 6 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 5 0 0 6 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUCUNUBA	OLMOS	HERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 67 B 14

42. Correo electrónico hcucunuba@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 4 1 5 5 1 2	3 2 0 3 4 2 6 5 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 6 0 5 0 1	0 0 1 0	2 0 0 7 0 9 1 0	8 5 4 4 / 6 6 1 3	2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUCUNUBA OLMOS HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO No. 40993-030-2026

CONTRATANTE	**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC.**		
CONTRATISTA	**HERNANDO CUCUNUBÁ OLMOS**		
NIT/CC	**14.250.063**		
REPRESENTANTE LEGAL (si aplica)	**N/A**		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**21/01/2026**		
OBJETO	EL CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia, se obliga con EL CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones Penal Ordinaria, Penal Militar, Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR – JEP e instancias Internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes.		
VALOR	**$98.700.000 M/CTE.**		
PLAZO	**El término de duración será a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) previa afiliación de la ARL y aprobación de la póliza de garantía.**		
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
NÚMERO DE PÓLIZA DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO	**14-47-101047599**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**16/01/2026**
NÚMERO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (si aplica)	**N/A**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**N/A**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	**23/01/2026**		

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (si aplica)	**N/A**				
ENTIDAD ARL (si aplica)	**POSITIVA**	**FECHA DE INICIO DE COBERTURA**	**22/01/2026**	**FECHA TERMINO DE COBERTURA**	**31/12/2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ALFONSO DAZA GONZÁLEZ**				
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**79.442.676**				
FECHA DE INICIO	**2/02/2026**				

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Para constancia se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el **2/02/2026.**

Por el **SUPERVISOR**,

Nombre: ALFONSO DAZA GONZÁLEZ
CC: 79.442.676 de Bogotá D.C

Por el **CONTRATISTA,**

Nombre: HERNANDO CUCUNUBÁ OLMOS
CC: 14.250.063 de Melgar (Tolima)

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Certificación Bancaria

Lunes, 09 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que HERNANDO CUCUNUBA OLMOS identificado(a) con CC 14250063, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	10852384854	2009-08-20	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

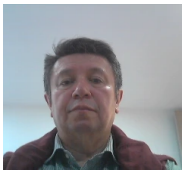
Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE:CENDIATRA CAJICÁ
DIRECCIÓN:Carrera 5 #9-26 Sur, Sabana Park torre 5 oficina 209, Calahorra
CIUDAD DE LA SEDE:CAJICA
TELÉFONO:6018793655 - 6018793664
EMAIL:citas.cajica@cendiatra.com
FECHA EXAMEN:2025-11-18

Nombres y apellidos:HERNANDO CUCUNUBA OLMOS
Fecha de nacimiento:18/08/1968
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:CONTRATISTA
Departamento:CUNDINAMARCA
ARL:
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:14250063
Edad:57 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2025-11-18 / 10:57:24
Fecha salida:2025-11-18 / 10:57:24
Actividad Económica:0010 - ASALARIADOS
EPS:NO REFIERE



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EXAMEN OPTOMETRICO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:
ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL MEDICO EPS.
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL.

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

DR. MARIA ISABEL FAWCETT C.
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RES. 16311 de 18/05/2022

MARIA ISABEL FAWCETT CARDENAS
CC: 45520636
RM: 7070-2008
LIC-SST: 16311
Firma y sello del médico

HERNANDO CUCUNUBA OLMOS
CC: 14250063
Firma del paciente

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA CAJICÁ
DIRECCIÓN:Carrera 5 #9-26 Sur, Sabana Park torre 5 oficina 209, Calahorra
CIUDAD DE LA SEDE:CAJICA
TELÉFONO:6018793655 - 6018793664
EMAIL:citas.cajica@cendiatra.com
FECHA EXAMEN:2025-11-18

Nombres y apellidos:HERNANDO CUCUNUBA OLMOS
Fecha de nacimiento:18/08/1968
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:CONTRATISTA
Departamento:CUNDINAMARCA
ARL:
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:14250063
Edad:57 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2025-11-18 / 10:57:24
Fecha salida:2025-11-18 / 10:57:24
Actividad Económica:0010 - ASALARIADOS
EPS:NO REFIERE

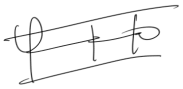


Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL MEDICO EPS.
2. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
3. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL.



MARIA ISABEL FAWCETT CARDENAS
CC: 45520636
RM: 7070-2008
LIC-SST: 16311
Firma y sello del médico



HERNANDO CUCUNUBA OLMOS
CC: 14250063
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

HERNANDO CUCUNUBA OLMOS identificado con CC. 14250063 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
Tipo y Numero de Documento	NI - 830053105

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	**Fecha inicio contrato**	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12032026H14250063C13255677.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 V_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **HERNANDO CUCUNUBA OLMOS** , identificado(a) con número de documento **14250063** y tarjeta profesional No. **139002**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 09 DE MARZO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f501a1c25744682a5151f8345eee1b0a2ec004eb2ffe8d06416216ba2409140a**

Documento generado en 09/03/2026 01:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:41:26 PM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14250063**
Apellidos y Nombres: **CUCUNUBA OLMOS HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 13:40:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14250063
Código de Verificación	14250063260309134014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292610223

PIB
11:52:36

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO CUCUNUBA OLMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14250063:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.